



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE ORDENA SOLICITAR
INFORMACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en la que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE ORDENA SOLICITAR
INFORMACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTAS las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, mediante oficio UTF/54/2025 esta interventoría a cargo del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro,² solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, llevar a cabo la publicación de la lista de créditos provisional, por lo que resulta necesario verificar el vencimiento del plazo previsto para la recepción de inconformidades respecto del reconocimiento de créditos; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en carácter de interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido, **ACUERDA:**

Primero. Vencimiento de plazo. De conformidad con el artículo 161 del Reglamento, el veintiuno de febrero, esta interventoría emitió la lista provisional de créditos en la cual se determinaron las obligaciones pendientes de cumplimiento por parte del otrora partido, respecto de la cual se solicitó su publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

En términos del artículo 163, párrafo 1 del Reglamento, las personas inconformes con el reconocimiento de adeudos efectuado, contarán con un plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación, para manifestar lo que a su derecho conviniera.

En ese sentido, el artículo 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, precisa que los autos, acuerdos y resoluciones que en términos de las leyes aplicables deban hacerse públicos a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² En adelante otrora partido.

³ En adelante Reglamento.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Al respecto, se tiene como hecho notorio que la lista de créditos provisional fue publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el cinco de marzo;⁴ por tanto, a la fecha en que se actúa, el plazo previsto para la recepción de inconformidades relacionadas con el reconocimiento de créditos efectuado feneció el veintidós de abril, tal y como se esquematiza en el siguiente cuadro:

Marzo						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		5	6	7	8	9
		Publicación de la lista de créditos provisional	Surtió efectos	Día 1 del plazo	Inhábil	Inhábil
10	11	12	13	14	15	16
Día 2 del plazo	Día 3 del plazo	Día 4 del plazo	Día 5 del plazo	Día 6 del plazo	Inhábil	Inhábil
17	18	19	20	21	22	23
Inhábil	Día 7 del plazo	Día 8 del plazo	Día 9 del plazo	Día 10 del plazo	Inhábil	Inhábil
24	25	26	27	28	29	30
Día 11 del plazo	Día 12 del plazo	Día 13 del plazo	Día 14 del plazo	Día 15 del plazo	Inhábil	Inhábil
31						
Día 16 del plazo						
Abril						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
	Día 17 del plazo	Día 18 del plazo	Día 19 del plazo	Día 20 del plazo	Inhábil	Inhábil
7	8	9	10	11	12	13
Día 21 del plazo	Día 22 del plazo	Día 23 del plazo	Día 24 del plazo	Día 25 del plazo	Inhábil	Inhábil
14	15	16	17	18	19	20
Día 26 del plazo	Día 27 del plazo	Día 28 del plazo	Inhábil	Inhábil	Inhábil	Inhábil
21	22					
Día 29 del plazo	Día 30 del plazo					

⁴ Publicado el cinco de marzo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, página 8760, consultable en: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Solicitud de información. Conforme a lo previsto en los artículos 13 y 44, párrafo tercero, fracción I, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena girar oficio a la Coordinación Jurídica de este Instituto, con la finalidad de solicitar se informe si en el período comprendido del cinco de marzo al veintidós de abril, se recibieron escritos de inconformidad relacionados con la lista de créditos provisional.

Notifíquese a través del oficio UTF/123/2025, así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

